

**Resolución**

1. Se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ibiza, que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición de cada una de las categorías convocadas se llevará a cabo el 25 de julio de 2010, a las 09:45 horas, en el Hospital Can Misses. C/Corona, s/n. 07800 Eivissa.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de julio de 2010

**El director general**

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— o —

Num. 15951

**Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de julio de 2010 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta), y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición**

**Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2010; corrección de errores en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010, y en el BOIB núm. 34, de 2 de marzo de 2010).

2. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 14 de abril de 2010 —publicada el 3 de mayo de 2010— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta).

3. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2010 —publicada en el BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010— se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición al cual se refiere el apartado anterior.

4. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos apreciados de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria general,

dicto la siguiente

**Resolución**

1. Se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Ponent (Hospital Son Dureta), que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición de cada una de las categorías convocadas se llevará a cabo el 25 de julio de 2010, a las 09:45 horas, en la Escuela Balear de Administración Pública. C/Gremi de Corredors, 10, 3º (Polígono de Son Rossinyol). 07009 Palma.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de julio de 2010

**El director general**

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— o —

Num. 15953

**Resolución del consejero de Salud y Consumo de 7 de julio de 2010 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Formentera, y se determina la fecha, la hora y el lugar en que se llevará a cabo el primer ejercicio de la fase de oposición**

**Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 30 de diciembre de 2009 se aprobó la convocatoria general por la que se establecen las bases comunes que tienen que regir, en régimen descentralizado por sectores sanitarios, las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes a las ofertas de empleo público para el año 2008 y 2009 (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2010; corrección de errores en el BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010, y en el BOIB núm. 34, de 2 de marzo de 2010).

2. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 14 de abril de 2010 —publicada el 3 de mayo de 2010— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Formentera.

3. Por medio de la Resolución del consejero de Salud y Consumo de 15 de junio de 2010 —publicada en el BOIB núm. 95, de 24 de junio de 2010— se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición al cual se refiere el apartado anterior.

4. Una vez agotado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos apreciados de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria general, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo especialista de área del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Formentera, que se adjuntan como anexo a esta resolución. En la lista definitiva de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista definitiva de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Se determina que el primer ejercicio de la fase de oposición de la categoría FEA de anestesia y reanimación se llevará a cabo el 25 de julio de 2010, a las 09:45 horas, en el Hospital Can Misses. C/Corona, s/n. 07800 Ibiza. En el resto de categorías convocadas no se han presentado solicitudes de participación.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de julio de 2010

#### El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— O —

Num. 15955

**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de julio de 2010 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y la lista provisional de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo técnico de la función administrativa, convocado mediante la Resolución de 11 de mayo de 2010 (BOIB núm. 75, de 20 de mayo de 2010)**

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de mayo de 2010 —publicada en el BOIB núm. 75, de 20 de mayo de 2010— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo técnico de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Una vez agotado el plazo para presentar solicitudes de acuerdo con las bases 4.1 y 5.3 de la convocatoria, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría grupo técnico de la función administrativa dependientes del Servicio de Salud

de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 11 de mayo de 2010 (BOIB núm. 75, de 20 de mayo de 2010). En la lista provisional de personas admitidas figuran el nombre, los apellidos y el DNI. En la lista provisional de personas excluidas figura también la causa de exclusión.

2. Con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedentes, las personas aspirantes deben comprobar no solo que no figuran en la lista de personas excluidas sino que, además, constan en la de personas admitidas.

3. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones —que no tendrán carácter de recurso— o para subsanar —si procede— el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.

4. Las personas que figuran en la lista provisional de personas excluidas para el turno de promoción interna —independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión— pueden pagar la tasa del turno de acceso libre dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas aspirantes admitidas al turno de promoción interna, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa del turno de acceso libre, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si han sido excluidas de la lista definitiva del turno de promoción interna, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de admitidas por el turno de acceso libre y podrán solicitar que se les devuelva la tasa del turno de promoción interna, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria.

5. Las personas que figuran como excluidas de la reserva para personas con discapacidad —independientemente de su derecho a subsanar defectos o a presentar reclamaciones contra la exclusión— pueden pagar la tasa del turno correspondiente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de esta Resolución. Si finalmente son incluidas en las listas definitivas de personas aspirantes admitidas en la reserva para personas con discapacidad, tendrán derecho a solicitar que se les devuelva la tasa abonada, de acuerdo con lo que dispone la base 4.7 de la convocatoria. Si han sido excluidas de la reserva para personas con discapacidad, serán incluidas de oficio en la lista definitiva de admitidas del turno correspondiente.

6. Se aprueba la lista provisional de personas convocadas a la prueba de conocimientos de catalán del nivel B. Para evitar errores y, si se producen, hacer posible que se enmienden dentro del plazo y en la forma procedentes, las personas interesadas deben comprobar que figuran correctamente en esta lista. Las personas aspirantes que tengan el certificado de conocimientos de catalán que corresponda también deben comprobar que no figuran en esta lista de personas convocadas a esa prueba. Si figuran, deben solicitar que se corrijan los errores detectados en la lista de personas convocadas para la prueba de catalán en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la lista.

7. Se determina que la prueba específica de conocimientos de catalán del nivel B se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2010. Los lugares de celebración de la prueba y la hora se determinarán en la lista definitiva de admitidos.

8. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los webs ([www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)), (<http://opoibsalut.caib.es>) y (<http://opoibsalut.illesbalears.cat>) y en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 8 de julio de 2010

#### El director general

Josep M. Pomar Reynés

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

— O —